

**INVITACIÓN N° 029 DE 2021**

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 SMLMV Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.**

**OBJETO: “REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe final de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 0138 del 23 de febrero de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| a. Líder Gestión Acueducto              | - Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA    |
| b. Ingeniero Civil Contratista          | -Ing. MATEO CASAS MIRANDA             |
| c. Director Administrativo y Financiero | - Dr. FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA  |
| d. Asesor Jurídico Externo              | - Dra. MILENA CRUZ ALZATE             |
| e. Asesor Jurídico Externo              | -Dra. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA      |
| f. Asesor Jurídico externo              | - Dr. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210206 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021, por valor de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$710.637.554).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ	24 de febrero de 2021 – 08:40 a.m.

R

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 1-5 Documento suscrito por el Representante Legal <b>FRANZ MOLLER REYES</b> C.C. 79.393.385 de Bogotá
----------------------------------	--

**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL:** En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

*Handwritten mark*

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.**

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

<p><b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 6 - 8</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>          Integrantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INGENIERIA Y MINERIA S.A. – INGEMIN S.A. – NIT: 831.005.203 - 0          % Participación: 20%</li> <li>2. CONALCON LTDA          NIT: 830.050.154 - 0          % Participación: 40%</li> <li>3. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA          NIT: 80.427.986-1          % Participación: 40%</li> </ol>
---	---

**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p><b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 9- 28</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INGENIERIA Y MINERIA S.A. – INGEMIN S.A. NIT: 831.005.203 - 0 Cámara de Comercio de Ibagué Matricula Mercantil N: 266850 Fecha expedición: 22/02/2021</li> <li>2. CONALCON LTDA NIT: 830.050.154 - 0 Cámara de Comercio de Bogotá Matricula Mercantil N: 00897521 Fecha expedición: 16/02/2021</li> <li>3. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA NIT: 80.427.986 - 1 Cámara de Comercio de Bogotá Matricula Mercantil Persona Natural N: 01373910 Fecha expedición: 16/02/2021</li> </ol>
---	--

**3. PODER:** En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p><b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b></p>	<p><b>NO APLICA</b></p>
---	-------------------------

**4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Se aportará la fotocopia de la cédula de

ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 29 - 32  FOTOCOPIA DE LA CEDÚLA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO: FRANZ MOLLER REYES C.C. 79.393.385 DE BOGOTA D.C.
----------------------------------	---

**5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 56 - 68
<p><b>6. RUT:</b> Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).</p> <p>La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con</p>	

la adjudicación del contrato.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p><b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 33 –</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. INGENIERIA Y MINERIA S.A. – INGEMIN S.A. Número Formulario: 14643427396</li> <li>2. CONALCON LTDA Número Formulario: 14718882799</li> <li>3. CONALCON LTDA Número Formulario: 14718882799</li> <li>4. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA Número Formulario: 14718957624</li> </ol>
---	---

**7. Certificado de antecedentes fiscales:**

La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<p><b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 37 - 43</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>FRANZ MOLLER REYES</b> C.C. 79.393.385 de Bogotá - Código de Verificación: 79939385210216220435 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</li> <li>2. <b>EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA</b> C.C. 93.288.382 del Líbano - Código de Verificación: 93288382210216220553 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</li> <li>3. <b>JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA</b> C.C. 80.427.986 de Madrid - Cundinamarca - Código de Verificación: 80427986210216220659 No se encuentra</li> </ol>
---	--



	<p>reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p> <p>4. <b>INGENIERIA Y MINERIA S.A. – INGEMIN S.A.</b> - NIT: 831.005.203 – 0 - Código de Verificación: 8130052030210216220806 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</p> <p>5. <b>CONALCON LTDA</b> - NIT: 830.050.154 – 0 Código de Verificación: 8300501540210216220836 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica.</p> <p>4. <b>JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA</b> NIT: 80.427.986 – 1 - Código de Verificación: 804279861210216220901 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.</p>
--	---

**8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

<p><b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b></p>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 44 - 47</p> <p>1. <b>FRANZ MOLLER REYES</b> - Certificado N. 161148085 NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes Persona Natural.</p> <p>2. <b>EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA</b> Certificado N.161148153 NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes Persona Natural.</p> <p>3. <b>JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA</b> Certificado N.161148177 NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes Persona Natural.</p>
---	--

27

**9. Certificación de antecedentes judiciales:** La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 48 - 51</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>FRANZ MOLLER REYES</b> - C.C. 79.393.385 de Bogotá <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b></li> <li>2. <b>EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA</b> C.C. 93.288.382 del Líbano <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b></li> <li>3. <b>JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA</b> NIT: 80.427.986 – 1 - <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b></li> </ol>
----------------------------------	---

**10. Constancia de No Estar Inscrito en el Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRMC).** La entidad verificara el no estar inscrito en el SRMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	<p style="text-align: center;"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 52 - 55</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>FRANZ MOLLER REYES</b> - C.C. 79.393.385 de Bogotá de Validación: 20064639 <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b></li> <li>2. <b>EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA</b> C.C. 93.288.382 del Líbano N. de Validación: 20064804 <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES</b></li> </ol>
----------------------------------	--

	<p>POR CUMPLIR.</p> <p>3. <b>JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA</b> NIT: 80.427.986 – 1 - N. de Validación: 20064704 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>
--	---

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 69 - 78</p>
---------------------------	--

**12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.**

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 79 – 423</p> <p>1. <b>INGENIERIA Y MINERIA S.A. – INGEMIN S.A.</b> NIT: 831.005.203 – 0 Cámara de Comercio de Ibagué Código Verificación: hv1xF3UKhx Fecha expedición:22/02/2021</p> <p>6. <b>CONALCON LTDA</b> NIT: 830.050.154 – 0 Cámara de Comercio de Bogotá Código Verificación: A211974292B686 Fecha expedición:16/02/2021</p>
---------------------------	--

**13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: **1.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. **2.** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. **3.** La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. **4.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.**

<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 424 - 438</p> <p>Compañía Mundial de Seguros          Póliza de Seguro de Cumplimiento N.I - 100003831          Vigencia desde: 24/02/2021 hasta 30/05/2021          Valor Asegurado: \$71.063.755.40</p>
----------------------------------	--

**14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA.**

<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b>          FOLIO 439 - 445</p>
----------------------------------	--

**15. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

*Handwritten mark*

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:**

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.<sup>1</sup>

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

PRESENTA Y CUMPLE  
FOLIO 446 - 451

**16. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.

con la entidad y monto conciliado.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del mismo deberá aportar este documento dependiendo su naturaleza jurídica

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 452 - 456
----------------------------------	---

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA:** Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ, CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	<b>CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ</b>	ADMITIDA

**II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO**

**1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:**

**A. (PRESUPUESTO DE OBRA):** Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

*an*

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA.**

**B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA.** El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

**Resultado de la acreditación de la Maquinaria 1.**  
**Consorcio Distrito Ibagué:**

	<b>REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGÜE</b>				
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA	CONSORCIO DISTRITO IBAGUE				
<b>PROPONENTE 1</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>GARACTERISTICA</b>	<b>PLACA/MARCA</b>	<b>VALIDACION</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2013. RETRO LLANTAS.	APORTA FOLIOS (521 - 529)	
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2014.16,5 TON. PLACA TGT904 2. MOD.2012. 16,58 TON. PLACA TGL758	APORTA FOLIOS (531-538)	
Camionetas doble cabina 4x4.	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2020. PLACA WOZ158 2. MOD 2020. PLACA WOZ236	APORTA FOLIOS (540-253)	
Motobombas de 4"	2	N/A	SUMERGIBLE BARNES	APORTA FOLIOS (560)	
Motobomba de 6"	1	N/A	AUTOCEBANTE 6"	APORTA FOLIOS (561)	
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	APISONADOR HONDA	APORTA FOLIOS (563-564)	
COMPRESOR	1	N/A	INGERSOLL	APORTA FOLIOS (566)	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (568)	

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**d. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO.** El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

**C. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO.** El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Director de Obra (Dedicación 70%)	Ingeniero civil y/o sanitario, con especialización en ingeniería sanitaria y/o gerencia de proyectos y/o	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a	Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas

AM



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 15 de 26**

	Gerencia Estratégica y/o administración y/o ingeniería civil o similares.	partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la

*Handwritten mark*

	aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.		entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)	Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.	El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)	Tecnólogo en Topógrafo y/o Ingeniero Topográfico profesional en topografía	El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 10 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Topógrafo en la ejecución de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

**Resultado verificación de equipo de trabajo proponente 1.  
 Consorcio Distrito Ibagué:**

*M*

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO		CONSORCIO DISTRITO IBAGUE						
PROPONENTE 1	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER TARJETA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION	VALIDACION	OBSERVACION
DIRECTOR DE OBRA	70%	JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA	\$ 720.740.736,00	1996	ING CIVIL ESP.GERENCIA DE PROYECTOS	APORTA FOLIO (1044)	HABILITADO	
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	EDGAR AUGUSTO VELAZQUEZ PEÑUELA	\$ 1.100.338.502,00	1996	ING CIVIL ESP.GERENCIA AMBIENTAL	APORTA FOLIO (1068)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	EDILSON GAVIRIA ORREGO	\$ 945.121.406,00	2008	ING CIVIL ESP EN VIAS	APORTA FOLIO (1082)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISOMA	100%	RICHAR ALEXANDER PRADA OREJUELA	\$ 2.010.831.860,00	2001	PROF SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (1115)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	WILLIAM GUSTAVO LOZANO CASTELLANOS	\$ 2.010.831.860,00	2006	Topógrafo	APORTA FOLIO (1126)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	JOHN EDWIN GIL RICARDO	\$ 6.561.749.771,00	2009	Topógrafo	APORTA FOLIO (1143)	HABILITADO	

**Nota 1.** Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**Nota 2.** El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

**Nota 3.** Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar con dedicación del 30% cada uno y un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA --NO PASA.**

**e. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES.** El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el

plazo establecido en el mismo.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**f. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

**Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**Consolidado de evaluación técnica:**

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES							
			% PARTICIPACIÓN		EQUIPO DE TRABAJO					
			INTEGRANTE	TOTAL	DIRECTOR DE INTERVENCIÓN	ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	PROFESION AL SISOMA	TOPOGRAFO 1	TOPOGRAFO 2
CONSORCIO DISTRITO IBAGUE		INGENIERIA Y MINERIA SA - INGEMIN SA	20%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		CONALCON LTDA	40%							
		JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA	40%							

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES										RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS
			MAQUINARIA Y HERRAMIENTA							CERTIFICACIONES			
			Máquina retroexcavadora de flintar	Volquete doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	Camionetas doble cabina 4x4	Motobombas de 4"	Motobombas de 6"	Aplsonador tipo saltarín	COMPRESOR	Herramienta menor suficiente	D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES	E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.	
CONSORCIO DISTRITO IBAGUE		INGENIERIA Y MINERIA SA - INGEMIN SA CONALCON LTDA JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA	APORTA FOLIOS (521 - 528)	APORTA FOLIOS (531 - 538)	APORTA FOLIOS (540-253)	APORTA FOLIOS (560)	APORTA FOLIOS (561)	APORTA FOLIOS (563-564)	APORTA FOLIOS (566)	APORTA FOLIOS (568)	CUMPLE FOLIOS (568)	CUMPLE FOLIOS (570)	HABILITADO

**OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA:** Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente **Consortio Distrito Ibagué**, cumple con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia

### III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

#### DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

##### CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- **I.L. Índice de Liquidez** mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

b.- **I.E. Índice de Endeudamiento** menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

c.- **Capital de trabajo** mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**Nota 1:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

**Nota 2:** En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas

en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

**Capacidad Organizacional**

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:  $\geq 0$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:  $\geq 0$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	<b>70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$2,959,692,466.00
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 2$	28.64
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	$\leq 60\%$	27.8%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		$> 0$	0.37
Rentabilidad del Activo		$> 0$	0.21

**OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA:** Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que el proponente **CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ**, cumplen con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ	ADMITIDA

**IV. EXPERIENCIA**

**3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.**

Se exigirá máximo tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente formula:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

**Nota:** En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada

*m*

integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato y/o certificación del mismo, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente con los siguientes códigos 81101500 y 83101500. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

**Resultado de verificación experiencia general:  
Proponente 1 Consorcio Distrito Ibagué**

EXPERIENCIA GENERAL										
CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/CONTRATO AL TERMINAR	V/APECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL APECTADO POR PARTICIPACIÓN
169 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 2.010.831.860,00	20%	2020	\$ 877.803,00	2290,76	\$ 2.010.831.860,00	\$ 402.166.372,00	\$ 908.526,00	\$ 2.081.210.734,57	\$ 416.242.146,91
38 DEL 2018	\$ 527.973.286,00	50%	2019	\$ 828.116,00	637,96	\$ 527.973.286,00	\$ 263.986.643,00	\$ 908.526,00	\$ 579.239.451,52	\$ 289.619.725,76
01090 DE 2017	\$ 6.509.255.773,00	10%	2019	\$ 828.116,00	7860,32	\$ 6.509.255.773,00	\$ 650.925.577,30	\$ 908.526,00	\$ 7.141.304.008,64	\$ 714.130.400,86
TOTAL										\$ 1.419.992.273,54

**3.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 357 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 12”.
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 632 ML de redes tubería plástica GRP y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3”.
- Haber ejecutado obras de pavimento en concreto de mínimo 108 m<sup>2</sup> o 17 m<sup>3</sup>, de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., espesor mayor o igual 0,13 m.

**NOTA 1:** Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato y/o certificación del mismo, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, junto con la factura respectiva.

**NOTA 2:** No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

**NOTA 3:** El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

**NOTA 4:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor evaluable, por lo que no es requerible.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información

en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**Resultado de verificación experiencia Especifica:  
Proponente 1 Consorcio Distrito Ibagué**

EXPERIENCIA ESPECIFICA									
CONSORCIO DISTRITO IBAGUE									
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	\$ MMV - TERM	# MMV	V/CONTRATO AL TERMINAR	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 357 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA Y/O GRP Y/O CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=400M: 50 PUNTOS >=400M < 600 M: 75 PUNTOS > 600 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 632 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA Y/O GRP Y/O CCP DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=700 M: 50 PUNTOS >700M < 1000 M: 75 PUNTOS > 1000 M: 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 108 M2 O 17 M3 DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.
169 DEL 11 DE JUNIO DE 2019	\$ 2.010.831.860,00	20%	2020	\$ 877.803,00	2290,76	\$ 2.010.831.860,00	624,72		3856,06
38 DEL 2016	\$ 527.973.286,00	50%	2019	\$ 828.116,00	637,56	\$ 527.973.286,00			
01090 DE 2017	\$ 6.509.255.773,00	10%	2019	\$ 828.116,00	7860,32	\$ 6.509.255.773,00	797,97	1413,09	
TOTAL							\$ 1.422,69	\$ 1.413,09	\$ 3.856,06

**CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA**

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	% PARTICIPACION		EXPERIENCIA EXIGIDA										
			INTEGRANTE	TOTAL	EXPERIENCIA GENERAL		CLASIFICACION RUP			EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTUABLE					
					Valor	Resultado	Código 84101800	Código 83101800	Validación	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 357 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA Y/O GRP Y/O CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTUABLE: <=400M: 50 PUNTOS >=400M < 600 M: 75 PUNTOS > 600 M: 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE SUMINISTRO E INSTALACION DE MINIMO 632 ML DE TUBERÍA PLÁSTICA Y/O GRP Y/O CCP DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTUABLE: <=700 M: 50 PUNTOS >700M < 1000 M: 75 PUNTOS > 1000 M: 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 108 M2 O 17 M3 DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.			
CONSORCIO DISTRITO IBAGUE	INGENIERIA Y MINERIA SA - INGEN SA	CONALCON LTDA	20%	100%	\$ 1.419.992.273,54	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
			40%									N/A		N/A	
			40%								1422,69		1413,09		3856,06



**IBAL**  
SA REP. OFICIAL



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA: 2016-10-12**

**VERSIÓN: 02**

**Página 25 de 26**

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	Consortio Distrito Ibagué	ADMITIDA

**V. VERIFICACIÓN – PROPUESTA ECONOMICA.**

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

**OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

Se concluye producto de la revisión Económica de la oferta recibida que la misma, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los términos de referencia, que establece:

**3.4.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA**

A. (PRESUPUESTO DE OBRA): *Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.*

En consecuencia, el comité aplicando la literalidad de los términos de referencia, considera que la oferta económica presentada por el proponente CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ, al no venir suscrita ni avalada por el director de obra, no cumple con el requisito exigido para dicho documento.

Así las cosas, el comité evaluador dará aplicación a lo establecido en el inciso final del numeral 3.4.2.1., que establece: PROPUESTA ECONÓMICA: **“LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA”.**

**CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	Consortio Distrito Ibagué	RECHAZADA	\$ 707.089.637,00

*m*

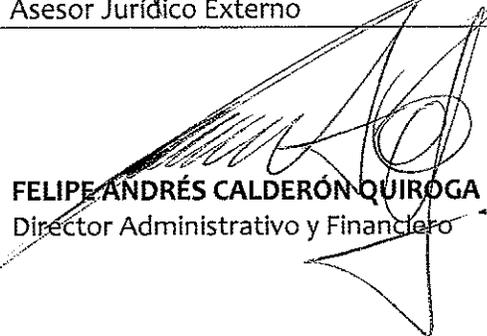
**RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS**

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	Consortio Distrito Ibagué	ADMITIDA	RECHAZADA	ADMITIDA	ADMITIDA

**VII. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso, en razón a que el único proponente **Consortio Distrito Ibagué**, no presentó la oferta económica en las condiciones establecidas en los términos de referencia, y por lo tanto se encuentra incurso en causal de rechazo de la propuesta.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.

 <b>DILEY VANESSA BARRERO OLAYA</b> Líder Gestión Acueducto	 <b>MATEO CASAS MIRANDA</b> Ingeniero Civil Contratista
 <b>MILENA CRUZ ALZATE</b> Asesor Jurídico Externo	 <b>PAOLA ANDREA TORRES ARCILA</b> Asesor Jurídico Externo
 <b>FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA</b> Director Administrativo y Financiero	 <b>WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA</b> Asesor Jurídico externo